

metros 21 centímetros, hasta 10 metros, que pagarán 60 centavos cada una.

El hierro viejo labrado ha de satisfacer la cuota señalada en el número 103 de la misma tarifa, si en la forma que tenga al introducirse puede destinarse á un uso de utilidad, en concepto de los vistas de esa administracion de rentas. La pedacera de hierro inútil no debe pagar ningun derecho.

El ácido sulfúrico nacional queda exento de todo pago, por ser materia desinfectante cuya circulacion debe favorecerse.

Lo digo á vd. por acuerdo del presidente, para sus efectos en las oficinas de su cargo, y en respuesta á los puntos que contiene la consulta que dirigió á esta secretaría en oficio número 96 de 16 del presente.

Libertad y Constitucion. México. Julio 22 de 1887.—P. O. D. S., J. A. Gamboa, oficial mayor 1.º —Al administrador principal de rentas del Distrito federal.—Presente.

NÚMERO 9919.

Julio 23 de 1887.—Circular de la Tesorería general.—Publica la resolucion de la Secretaría de Hacienda, sobre que los oficiales de Pagadurías no están comprendidos en la circular de 12 del corriente.

Tesorería general de la Federacion.—Circular núm. 1,133.—A consulta hecha por esta tesorería á la secretaría de hacienda, sobre si los oficiales de pagadurías del ejército estaban comprendidos en la resolucion que encierra la suprema orden que consta en la circular núm. 1,125, expedida por esa tesorería en 12 del corriente mes, ha recaido, con fecha 19 del mismo, la resolucion siguiente:

“En respuesta á al comunicacion de vd. núm. 85, de fecha de ayer, en que consulta si á pesar de lo dispuesto para que los oficiales de pagaduría del ejército, aun cuando no hayan caucionado su manejo, pueden continuar en el ejercicio de sus

funciones hasta que sean reemplazados, deben comprenderse en la resolucion dictada el 9 del corriente, referente al plazo que se concede á todos los empleados para que se provean de despachos, le manifiesto: que los referidos oficiales no están comprendidos en esta última disposicion, y por lo mismo deben continuar, conforme con anterioridad se tiene prevenido.”

Trasládolo á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 23 de 1887.—Francisco Espinosa.—Al.....

NÚMERO 9920.

Julio 28 de 1887.—Decreto del Gobierno.—Reglamento de Uniformes del Ejército y Marina.

Secretaría de Estado y del despacho de guerra y marina.—El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Porfirio Diaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que conforme á lo prevenido en la Ordenanza general del ejército, y decretos de 28 de Junio de 1881 y 21 de Octubre de 1886, he tenido á bien expedir el siguiente

REGLAMENTO

DE UNIFORMES DEL EJÉRCITO Y MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Art. 1. El uniforme del ejército será de paño azul oscuro para todas las armas, usándose el dril y loneta para las tierras calientes. Para las fuerzas auxiliares el paño será gris azul, lo mismo que el de trabajo, especial del Cuerpo médico.

2. INSIGNIAS.—Las insignias para los generales, jefes, oficiales y tropa, conforme lo previene la Ordenanza general del ejército, serán las que expresan las fracciones siguientes:

I.—GENERALES DE DIVISION.—Charreteras.—De canelones gruesos de oro, suje-

tos en sus extremos. Pala realizada, llevando bordadas de plata, en el escudo, una águila y dos estrellas. Broche debajo, en el extremo de la pala, para sostener la charretera en la presilla de paño, colocada en la parte alta del hombro y cerca del cuello. Forro de paño azul. La armazon de la pala será ligeramete rígida, y de manera que pueda flexionarse fácilmente, para que la elevacion del brazo se haga sin esfuerzo.

Las presillas para sostener las charreteras en el hombro, serán de paño azul bordadas de oro, cuyo bordado consistirá en hojas de encino y laurel alternadas. El cordon del rededor será bordado de oro. Largo de la presilla, nueve centímetros; ancho, veinticinco milímetros. Las charreteras se llevarán solamente con la levita y la casaca.

Hombreras.—Pala de paño azul rodeada por un laurel bordado de oro, de nueve milímetros de ancho; esta pala llevará una águila y dos estrellas bordadas, la primera de oro y las segundas de plata, siendo el tamaño del águila de treinta y cinco milímetros, y el de las estrellas de un centímetro de radio; la primera á ocho milímetros de las segundas, y el centro de la primera estrella á quince milímetros de la orilla del bordado. La hombrera se extenderá desde la costura del hombro á la del cuello, quedando sujeta por un extremo en la manga, y por el otro con un boton pequeño de águila, de nueve milímetros de diámetro, que se abrochará en el ojal de la hombrera. El ancho de ésta será, cerca de la costura de la manga, de seis centímetros, y en el otro extremo de cinco, redondeándose ligeramete los ángulos en este lado. El forro será de terciopelo negro, y la armazon consistente y elástica.

Este se usará solamente en el saco de campaña.

Doble bordado en el cincho del kepí, y águila de plata bordada en el centro y frente del mismo cincho. Iguales borda-

dos en el cuello y vueltas de las mangas de la casaca y levita, y en el saco de campaña solamente en las mangas.

Doble bordado al rededor del cuello del chaleco, y en el de la capa solamente en el cierre, y de cuatro centímetros de ancho.

Banda.—De seda azul celeste entretejida de oro á lo largo, con pasadores, bordados, borlas de canelon de oro y botones del mismo metal.

II.—GENERALES EFECTIVOS DE BRIGADA.—Charreteras.—Iguales á las detalladas para los generales de division, pero llevando bordadas en el escudo de la pala, solamente las águilas. Estas charreteras se usarán con la levita y la casaca. Las presillas serán tambien iguales á las de los generales de division.

Hombreras.—Iguales á las de generales de division, pero sin estrellas; el águila colocada en el centro. Estas hombreras se llevarán solamente con el saco de campaña.

El kepí, cuello y vueltas de las mangas de la casaca y levita, y saco de campaña, cuello de la capa y chaleco, igual á los generales de division, pero el bordado será sencillo en lugar de doble.

Banda.—De seda verde entretejida y adornada como la de los generales de division.

III.—GENERALES GRADUADOS.—Hombreras.—Iguales á las detalladas para los generales efectivos de brigada. Estas hombreras las llevarán en la levita y en el saco de campaña. Los generales graduados no usarán charreteras ni presillas.

El kepí, cuello y vueltas de las mangas de la levita, cuello de la capa y chaleco, igual á los generales de brigada efectivos pero el bordado de las mangas del saco, será en forma de sierra, y de quince milímetros de ancho.

Banda.—De seda verde, borlas de oro de canelon y botones tejidos del mismo metal.

IV.—CORONELES.—Hombreras.—De

pañó azul rodeadas por un cordon y una sierra, bordadas de oro ó plata, segun el arma; ancho de este bordado, ocho milímetros. En el centro de la hombrera una estrella de trece milímetros de radio, la cual será bordada de plata para la infantería, ingenieros, artillería, Cuerpo especial de estado mayor y Cuerpo médico; y de oro para la caballería y escuadron del tren. El boton será liso. Estas hombreras serán de iguales dimensiones que las de los generales. En el cincho del kepí y mangas de la levita ó dorman, capote y saco de campaña, tres galones de cinco hilos de oro ó plata, segun el arma, y puestos á tres milímetros uno de otro. Los galones del kepí dejarán un espacio en el frente para la colocacion del número, letras ó escudo. El ancho del galon será de once milímetros.

Banda.—De seda carmesí con botones y pasadores de oro ó plata, segun el arma, y las borlas de canelón delgado del mismo metal respectivamente.

V.—TENIENTES CORONELES.—*Hombreras.*—Como las de los coroneles, sin estrellas, con dos barras rectas de ocho milímetros de ancho en toda su longitud, tambien bordadas y separadas cuatro milímetros una de otra.

En el cincho del kepí, mangas de la levita ó dorman, capote y saco de campaña, llevarán dos galones de cinco hilos con una espiguilla en el centro, en la misma forma que los coroneles, y de oro ó plata segun el arma. La espiguilla será de tres milímetros de ancho.

Banda.—De seda carmesí como la de los coroneles, pero el fleco de las borlas será tambien de seda del mismo color de la banda.

VI.—MAYORES.—*Hombreras.*—Iguales á las de tenientes coroneles, pero solamente con una barra bordada.

Dos espiguillas y un galon de cinco hilos en el centro, puestos en las mismas piezas del uniforme, como se ha dicho para coroneles y tenientes coroneles.

Banda.—De seda carmesí con sus botones, pasadores y borlas del mismo color.

VII.—CAPITANES.—*Hombreras.*—De paño azul y de las mismas dimensiones que las de los jefes. Al rededor, y á la orilla, un cordon bordado de cinco milímetros de ancho, de oro para la infantería, ingenieros, artillería, Cuerpo especial de estado mayor y Cuerpo médico; y de plata para la caballería y trenes. Del ojal al extremo opuesto, tres barras bordadas figurando espiguillas, de cuatro milímetros de ancho, separadas unas de otras cuatro milímetros. Para los capitanes primeros las tres barras que figuran las espiguillas serán de un mismo metal, y para los capitanes segundos la del centro será de plata en la infantería y armas ó servicios que usen el metal correspondiente á éste, y de oro en la caballería y trenes.—Los capitanes primeros usarán en el kepí, vueltas de las mangas de la levita, dorman, saco ó capote, tres espiguillas de oro ó plata, segun el arma.—Para los capitanes segundos la espiguilla del centro será de plata en la infantería, ingenieros, artillería, Estado mayor y Cuerpo médico; y de oro en la caballería y trenes.

VIII.—TENIENTES.—*Hombreras.*—Iguales á las de los capitanes, pero con solo dos barras de oro ó plata, segun el arma.

Los tenientes usarán en las mismas prendas de uniforme que los capitanes, dos espiguillas de oro los de infantería, ingenieros, artillería, Estado mayor y Cuerpo médico, y de plata los de caballería y trenes.

IX.—SUBTENIENTES Y ALFÉRECES.—*Hombreras.*—Iguales á las de los tenientes, con una sola barra bordada.

Los subtenientes y alféreces usarán en las mismas prendas de uniforme que los tenientes, una espiguilla de oro para los primeros y de plata los segundos y trenes.

X.—SARGENTOS PRIMEROS.—*Hombreras.*—De las mismas dimensiones que las de oficial, y de paño del color del saco, rodeadas por un vivo de paño de cinco milímetros de diámetro. Del ojal al extremo opuesto, tres espiguillas de seda de cinco milímetros de ancho. El vivo y las espiguillas serán carmesí para zapadores, artillería y Cuerpo médico, y rojo para las otras armas.

Los sargentos primeros usarán tres cintas de seda, de un centímetro de ancho, puestas al rededor de las vueltas de las mangas del saco, dorman y capote y del cincho del kepí. El color será carmesí para los de ingenieros, artillería y Cuerpo médico, y rojo para los de las otras armas.

XI.—SARGENTOS SEGUNDOS.—*Hombreras.*—Iguales á las de los sargentos primeros, pero con dos espiguillas solamente. Usarán los sargentos segundos dos cintas de seda en las mismas prendas de uniforme, y como se ha dicho para los sargentos primeros.

XII.—CABOS.—*Hombreras.*—Iguales á las de los sargentos segundos, con una sola espiguilla.

Los cabos usarán una cinta de seda de un centímetro de ancho en las mismas prendas de uniforme, como se ha dicho para los sargentos segundos.

XIII.—SOLDADOS DE PRIMERA.—Usarán una cinta de seda en cada manga, puesta desde el codo á la costura delante de la vuelta.

XIV.—SOLDADOS.—*Hombreras.*—Iguales á las de los cabos, pero sin espiguillas. Una espiguilla de lana sobre la costura de union del cincho y de la funda del kepí.

Disposiciones generales.—XV. Todas las hombreras de jefes y oficiales, tendrán un vivo de paño del mismo color que los del uniforme, segun su arma ó servicio. Este vivo será de tres milímetros de ancho.

XVI. Los bordados, galones, espiguillas y cintas, se colocarán de manera que el centro del ancho de las que corresponden

al grado, estén á ocho centímetros del extremo de la manga.

XVII. Los jefes graduados solo usarán la banda del empleo efectivo que posean y no la del grado.

XVIII. Los capitanes con grado de jefes, no usarán banda.

XIX. La banda se llevará con la casaca, levita ó dorman abrochado, y con la espada; quedando prohibido el uso de la antigua faja.

PARA LA MARINA.—*Cuerpo general de la armada.*—I. Los jefes y oficiales que á él pertenezcan, usarán en las bocamangas y gorras, las que les correspondan conforme á su categoría en el ejército y sobre fondo de igual color al del uniforme, y llevarán los científicos en las vueltas de la mangas una cartera igual á la que se usa en el Cuerpo especial de estado mayor, que no tendrán los prácticos.

Las presillas para los hombros tendrán los mismos bordados que las hombreras del ejército é irán de acuerdo con los respectivos empleos.

Para el uniforme de gala, llevarán las charreteras que se describen en las fracciones siguientes:

I. Capitan de navío.—Pala de oro con una estrella de plata sobre dos anclas cruzadas del mismo metal, y un boton chico de uniforme en el extremo superior de la misma, para asegurarla á la casaca; canelón suelto, grueso y de oro.

II. Capitanes de fragata.—Iguales á las anteriores, sin estrella.

III. Tenientes mayores.—Iguales á las anteriores, con una sola ancla en la direccion del eje de la pala.

IV. Primeros tenientes.—Iguales á las de los capitanes, pero el canelón será delgado.

V. Segundos tenientes.—Iguales á las de los tenientes mayores, con canelón delgado.

VI. Subtenientes.—Iguales á las anteriores, sin ancla.

VII. Aspirantes de primera clase.—Dos caponas sin ancla.

VIII. Los aspirantes de segunda clase no usarán caponas.

IX. Los cabos de mar de primera y de segunda clase usarán las insignias de los cabos del ejército de tierra, y para diferenciarse entre sí, los de primera usarán dos anclas cruzadas de color carmesí en ambos antebrazos, y los de segunda una sola. Los cabos de cañon, de primera y de segunda clase, llevarán las mismas insignias que los de mar, pero cañones en lugar de anclas. Los fogoneros de primera y de segunda clase, igual á los anteriores, con la diferencia que llevarán palas en lugar de cañones.

X. Los marineros de primera clase usarán el ángulo que antiguamente tenia el soldado distinguido en la manga derecha, y los cornetas y tambores igual distintivo y una corneta carmesí. Los lados del ángulo tendrán setenta y cinco milímetros de longitud, y la corneta cuarenta milímetros.

Cuerpos de ingenieros navales.—Usarán las mismas insignias que los jefes y oficiales del Cuerpo general, en las vueltas de las mangas y gorras, sobre fondo de paño azul celeste. Las presillas tendrán en rededor un vivo de paño del mismo color. Las charreteras tendrán las palas de plata, y las estrellas y anclas de oro.

Cuerpos de oficiales mayores.—Los jefes y oficiales que pertenezcan al Cuerpo de Administracion, usarán las insignias que les correspondan conforme á sus consideraciones con los del Cuerpo general, siendo los fondos de paño blanco, los vivos de las presillas del mismo color, y las charreteras como se han descrito en el artículo anterior. Los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad, se sujetarán en sus insignias á lo prescrito en el párrafo que antecede, á excepcion de los fondos, que serán iguales al Cuerpo médico militar del ejército de tierra.

Cuerpo de maquinistas.—Los jefes y

oficiales que á él pertenezcan llevarán las insignias en las vueltas de las mangas y gorras, como á continuacion se expresan:

I. Maquinista mayor.—Una espiguilla en forma de *ese*, en medio de cuatro espiguillas paralelas á la vuelta de la manga, todas de oro y á la altura correspondiente.

II. Primer maquinista de primera.—Una espiguilla paralela á la vuelta de la manga, encima de ella una en *ese*, y sobre ésta tres paralelas, todas de oro.

III. Primer maquinista de segunda.—Iguales á las del anterior, con la diferencia de que será de plata la espiguilla de las tres.

IV. Segundomaquinista.—Iguales á las del anterior; pero arriba habrá solo dos espiguillas de oro.

V. Tercer maquinista.—Iguales á las del anterior, con solo la espiguilla de oro.

VI. Cuarto maquinista.—Solo la espiguilla de oro en forma de *ese*.

VII. Aprendiz mecánico.—Ninguna.

VIII. Queda prohibido el uso de la faja que usaban los generales y coroneles, y que se conocia con el nombre de faja.

3.—UNIFORMES.—*Generales de division.*—*Casaca.*—De paño azul oscuro, sin solapa; cuello, vueltas, vivos y barras, rojas.—En el cuello y vueltas el doble bordado de oro.—Se abrochará por medio de nueve botones de águila. Por gafetes dos águilas bordadas de oro, llevando al rededor de la vuelta de los faldones un cordón y una sierra bordada de oro; entre uno y otro irá una cadena, siendo el ancho de todo el bordado de quince milímetros. Carteras y escorzon, bordados igualmente de oro. Las presillas de los hombros para sostener las charreteras, serán como se expresa en el artículo anterior.—Los faldones de la casaca irán forrados de paño azul.

La casaca se usará solamente en las grandes asistencias y en las comisiones diplomáticas.

Levita.—De paño azul militar con media solapa.—Bordado doble en el cuello y

mangas.—Dos hileras paralelas de siete botones de águila de veintinueve milímetros de diámetro.—Carteras verticales en el pliegue del faldon, con tres puntos y tres botones grandes cada una. La distancia média entre los botones del talle será de siete centímetros de centro á centro. Largo del faldon, por término medio, hasta cinco centímetros arriba de la rodilla. En los hombros las presillas bordadas para sostener las charreteras, y las de paño cerca del cuello para abrochar las mismas.—Al costado izquierdo y á la altura de la costura del faldon, una presilla de paño con un ojal en la parte alta para abrocharla en un boton pequeño, y asegurar el cinturón.—La levita no llevará vivos ni acolchado alguno.—El ancho de la vuelta de la manga será de diez centímetros.

La levita se usará para las formaciones y demás actos del servicio, con excepcion, segun se ha dicho, de las grandes asistencias y comisiones diplomáticas.

Saco de campaña y de ejercicios ordinarios de tropas.—Modelo del de Estado mayor especial, sin vivos ni carteras y con hombreras. En las vueltas de las mangas el doble bordado. Los botones serán de águila.

Pantalón para pié á tierra.—De paño azul, amplio, sin exceso y con franja de un galon de oro apagado y acordonado de cuatro centímetros de ancho. La franja ha de caer en línea recta al costado, sin encurvarse en la parte baja.

Pantalón para montar.—Será de paño azul sin franjas, y algo pegado á la pierna, sin estrecharla.

Sombrero montado.—Modelo frances, con las dimensiones medias siguientes:

Altura menor, 115 milímetros; idem. mayor, 130 idem; longitud de cada ala, 135 idem; ancho en las puntas, 65 idem.

El borde, en toda su extension, estará adornado exteriormente con un galon de oro labrado y dentellado, de siete centímetros de ancho, é interiormente de una pluma blanca rizada, que sobresalga del

borde cuarenta milímetros. En las extremidades de las dos alas y entre los bordes, irán colocados siete canelones dobles de oro apagado. La presilla se colocará sobre la escarapela, y se formará con tres canelones de oro apagado, de siete milímetros de diámetro cada uno, liso el del centro y calados los laterales, fijándose con un boton grande de águila, cuyo centro irá á veintisiete milímetros del pliegue inferior del sombrero, y á catorce milímetros de la línea vertical que pasa por la mitad; esta presilla estará inclinada hácia la parte anterior del sombrero. Al doblarse los canelones de la presilla, quedará ésta de seis. Diámetro de la escarapela, setenta y siete milímetros; esta escarapela con la presilla, se colocará del lado derecho del sombrero. El sombrero montado se usará para las grandes formaciones y asistencias.

Kepí.—Todo azul, con doble bordado en el cincho. Altura en el frente, ochenta y cinco milímetros; por detrás ciento diez milímetros; ancho medio del cincho, cuarenta milímetros; diámetro medio del fondo, ciento cuarenta milímetros.—La visera será recta y plana, de charol negro grueso, forrada de badana del mismo color y ribeteada de charol; su anchura média cuarenta milímetros, recta en el frente y con un pequeño redondeo en sus ángulos.—La manga del kepí será de una sola pieza, con la costura en la parte de atrás, y esta parte quedará inclinada á sesenta grados con relacion al cordón del bordado. En el frente, en la parte de atrás y en los costados del kepí, se pondrán cuatro espiguillas de oro, partiendo del cincho á la parte alta de la manga. En la tapa del kepí se formará un alamar con tres espiguillas de oro.—El barboquejo de algodón de alambre de oro, de diez milímetros de ancho; éste se apoyará en la visera y se fijará en el cincho por medio de dos botones pequeños de águila, que tendrán embutida su asa en el expresado cincho. En la parte média ó delantera del kepí irá

bordada una águila de plata de veinticinco milímetros de altura, y con las alas entreabiertas, debiendo estar interrumpido el bordado del cincho, pero no los cordones, para la colocación de esta águila. El cincho será un poco recurvado en la parte de atrás, y algo más ancho para que se ajuste bien á la cabeza.

Chaleco.—Recto, cerrado, sin bordados ni vivos, con nueve botones chicos de águila. Su largo medio, setenta milímetros abajo de la cintura. Cuello derecho, de quince milímetros de altura. Diámetro de los botones, un centímetro. Cuando se lleve el chaleco con el saco, tendrá aquel el cuello con el doble bordado, siendo entonces el ancho de éste de veinticinco milímetros.

Capa.—Modelo de Estado mayor especial. El forro de la capucha será de color carmesí. En el extremo de cada lado del cuello una doble palma bordada de oro, de un centímetro de ancho cada una y con un boton pequeño de asa embutida entre ellas.

Corbata.—De gro negro liso.

Cuello de camisa.—Derecho, debiendo asomarse solamente de diez á quince milímetros.

Guantas.—Blancos, de ante para las formaciones y de cabritilla para las asistencias.

Bota fuerte.—De cuero inglés y arrugada, de manera que cuando esté extendida tenga un largo que pase de quince á veinte centímetros de la rodilla. El cuero será grueso, sin exceso, y las costuras del cañon, negras y sin bordado alguno.

Acicates.—Dorados, con correa, pealera y rozadera de charol.

Espada.—Espada-sable, con puño dorado y la cubierta de acero, bruñida, con conteras y rozaderas doradas, cinceladas y caladas. La hoja de ochenta y dos centímetros de largo y sensiblemente curva. Ancho de la hoja cerca de la empuñadura, veintiocho milímetros; ancho á cuarenta centímetros veintiseis milímetros; idem

á cinco centímetros de la punta, veinte milímetros. La guarda del puño tendrá tres ramales que se unirán en uno solo en la parte superior, llevando abajo y en medio el águila mexicana. Los tres ramales unidos en uno solo en la parte superior, como se ha dicho, se asegurarán en el extremo de la empuñadura, que rematará en un boton y tres molduras. La guarda será curva, de veinte milímetros de flecha, y podrá replegarse. El puño será de madera, cubierto de piel blanca de sapo, y rodeado de diez revoluciones de hilo fuerte de filigrana dorado. La altura del puño interiormente de ciento veinte milímetros, y su diámetro en la agarradera, hacia el medio, de treinta milímetros.

Espadin.—Hoja recta. El puño y las dos conteras doradas. Largo de la hoja, entre setenta y cinco y ochenta y cuatro centímetros, según la estatura; su ancho en la unión con la empuñadura, veinte milímetros, disminuyendo proporcionalmente hasta dos centímetros de la extremidad, en cuyo lugar tendrá solamente un centímetro, y angostándose de allí sensiblemente hasta acabar en punta.—La guarda del puño se compondrá de un ramal, siendo la taza de gozne para replegarla, y llevando ésta una águila cincelada y realzada en la parte exterior. La empuñadura será de concha. Altura del puño, doce centímetros; diámetro mayor del mismo, veintisiete milímetros. En la unión del ramal con la empuñadura y la espiga de la hoja, irá un casco macizo.—El espadín se sujetará al vericú por medio del boton situado en la contera superior de la cubierta, la cual será de cuero negro. Las conteras se asegurarán á la cubierta con dos apuntes de alambre dorado, y estas conteras tendrán en su borde cinceladuras de hojas pequeñas de encino y laurel.

El espadín se usará cuando se lleve la casaca.

Cinturon.—Será de charol negro, su ancho de cuarenta y cinco milímetros, y

el de los tirantes veinticuatro milímetros.—El cinturon se abrochará con un broche de placa de cincuenta milímetros de alto por cuarenta milímetros de ancho, llevando en el centro realzada el águila mexicana.—El herraje será dorado. El tirante más pequeño tendrá treinta centímetros de largo cuando estén abrochados los estoperoles, y el tirante más largo tendrá ochenta centímetros.

Tahalí y vericú del espadín.—Tahalí interior de cinta de lino, de seis centímetros de ancho, del cual penderá el vericú, que será de cinta de seda acordonada y de color azul celeste.—El armazon del vericú será de charol. Para suspender el espadín llevará el vericú un ojal al lado exterior.

Dragona de la espada-sable y del espadín.—Será de oro. En campaña podrán usarla de seda azul. La dragona se compondrá de un cordón de cinco milímetros de grueso, y de un largo de treinta y dos centímetros cuando esté doblado en dos partes. Las dos puntas del cordón se reunirán y entrarán en una borla, cuya cabeza será en forma de pera, con una altura de treinta milímetros y diez y siete de diámetro en la parte gruesa, cubierta con un tejido. El fleco será de cincuenta y cinco milímetros de largo, formado de torzales ó canelones gruesos, reunidos todos en sus extremidades. Entre la pera y el fleco, un cordón de dos milímetros que da cinco vueltas, cubriendo el espacio entre los dos. Dos pasadores en figura de boton corren á lo largo del cordón.

Montura.—Ésta consistirá en el albardón militar, modelo frances, con el asiento de terciopelo azul turquí.

Brida.—Modelo frances.

Mantilla y tapafundas.—De paño garance. La primera con dos galones de oro de cuatro centímetros de ancho, puestos á cinco milímetros uno de otro y á ocho milímetros de la orilla. Las tapafundas de charol, sobre las cuales se pondrán, en las grandes formaciones, otras dobles de paño garance; tendrán, la de arriba, una

águila bordada de oro, de cuatro centímetros de altura, y ambas rodeadas por dos galones de dos centímetros de ancho. La mantilla llevará en cada uno de los ángulos posteriores, una águila bordada de oro, de diez centímetros de altura y con las alas medio abiertas. Las dimensiones medias serán: un metro veinte centímetros anchura posterior; un metro anchura anterior; ochenta y cinco centímetros en los costados. La costura del centro algo curva para que la mantilla se adapte al lomo del caballo y no forme arrugas. La mantilla se usará de manera que pase el látigo y el contralátigo por las boquillas de las rozaderas de cuero rojo, en los lados donde deban quedar aquellos. La mantilla estará forrada de fieltro grueso, y en las esquinas, sobre el forro, llevarán unos parches de cuero rojo. Esta mantilla y las tapafundas se usarán en las grandes formaciones. Para los demás actos del servicio se usará la mantilla y tapafundas de piel de tigre, con los mismos galones y bordados.

Maletín.—En las grandes formaciones se usará en la montura el antiguo maletín, que será de color garance, y con el doble galon de dos centímetros de ancho en los topes y carteras.

4. *Generales de brigada efectivos.*—El uniforme, montura y equipo, será el mismo que el de los generales de division, con las modificaciones siguientes:

Los bordados sencillos en lugar de dobles; tres espiguillas en el kepí en lugar de cuatro; la pluma del sombrero de color gris negro claro; un solo galon de seis centímetros de ancho en la mantilla, que será de paño azul, lo mismo que las tapafundas; las rozaderas de la mantilla y sus boquillas serán de cuero negro, lo mismo que el forro de las esquinas. Las tapafundas tendrán un solo galon de tres centímetros; las águilas de la mantilla de diez centímetros de alto. En campaña podrán usar la dragona de seda verde, y no usarán la mantilla y tapafundas de piel de